202 (doscientos dos)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N°53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

Asunción, 17 de noviembre de 2022

VISTO: La nota UOC N° 4485/2022, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N°03 al Contrato S.G. Ministro N°454/2019, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CONCIV, para la Exclusión de las Obras de Mantenimiento del subtramo de carretera situado entre las prog. 37+200 y 37+900 (Tramo 2) y para la ampliación del monto contractual debido al mayor alcance del Mantenimiento de los Estándares Básicos y la Provisión de Instalaciones y Servicios Especializados.

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N°5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1745/2019, de fecha 1 de agosto de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 53/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N°53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" ID 355.472, y a adjudicada a favor del CONSORCIO CONCIV.

Que en el Apartado 19 "Convenios Modificatorios" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N°454/2019 suscrito con el CONSORCIO CONCIV para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" en fecha 30 de septiembre de 2019, se establece:

"19.1. Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la LeyN°2051/03.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N°53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

19.2. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 55 de la Ley N°2051/03".

Que en el Apartado 4.1 "Tramos de carretera comprendidos en el contrato" de las Especificaciones Particulares del Contrato S.G. Ministro N°454/2019 suscrito con el CONSORCIO CONCIV para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" en fecha 30 de septiembre de 2019, se establece:
"Todos los sub tramos de carretera una vez incorporados al contrato permanecerán durante todo el desarrollo del mismo, no previéndose en principio la exclusión temporal o definitiva de sub tramos durante el desarrollo del contrato. A pesar de lo cual, el Contratante se reserva el derecho de realizar exclusiones temporales o definitivas totalizando modificaciones durante todo el contrato de hasta un 10% de los kilómetro - mes previstos en la etapa de mantenimiento, debiendo en este caso el Contratista aceptar el ajuste en la cantidad de kilómetros a mantener y por consecuencia el correspondiente ajuste del monto del contrato sin derecho a reclamaciones".

Que en la cláusula 18, "Obras o trabajos no previstos" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N°454/2019 suscrito con el CONSORCIO CONCIV para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE

M.O.P.C.

199 (ciento noventa y nueve)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N°53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" en fecha 30 de septiembre de 2019, se establece:

"Clausula 18. Obras o trabajos no previstos.
18.1. Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°2051/03.
18.2. Los precios que se apliquen podrán ser unitarios globales.
A menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) establezcan otra cosa, los precios que se utilizarán se determinarán sobre las mismas bases que los precios del Contrato, en particular en cuanto a la fecha de referencia de dichos precios.
Si existiera desglose de precios o descomposición de precios globales, sus elementos, en particular los precios de unidades contenidos en el desglose, se utilizarán para determinar los precios aplicables a estos trabajos.
18.3. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 55 de la Ley N°2051/03"

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe a través del DAT N° 127/2022, de fecha 04/11/2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N°2838/2022, de fecha 10/11/2022.

M.O.P.C.

198 (ciento noventa y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N°53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico, en fecha 25 de octubre de 2022.

Que la CAF ha emitido la Conformidad a través de la Nota OFICPY-151/2022 en fecha 29/06/2022.

Que la DNCP ha publicado las prórrogas del Plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto a través de su Nota DNC N°12414/2022 de fecha 24 de octubre de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. MINISTRO N° 454/2019, S.G. Ministro N°454/2019 suscrito entre el MOPC y CONSORCIO CONCIV para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" en fecha 30 de septiembre de 2019, para la ejecución de la Exclusión de las Obras de Mantenimiento del subtramo de carretera situado entre las prog. 37+200 y 37+900 (Tramo 2) y para la ampliación del monto contractual debido al mayor alcance del Mantenimiento de los Estándares Básicos y la Provisión de Instalaciones y Servicios Especializados, el cual aumenta el monto contractual en **Gs. 1.774.351.265 (guaraníes, mil setecientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y**

M.O.P.C.

197 (ciento noventa y siete)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N°53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N°7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

un mil doscientos sesenta y cinco) IVA Incluido, equivalente a un incremento del 0,97 % con respecto al monto original del contrato equivalente a Gs. 183.368.620.133 (guaraníes ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho millones seiscientos veinte mil ciento treinta y tres), IVA Incluido. Teniendo en cuenta además el incremento porcentual de 0.89% del CMN°01, y de 17.81% del CM N°02 con los tres convenios se alcanza un incremento del 19.67% del monto del contrato original. El nuevo monto contractual queda establecido en **Gs. 219.430.755.423 (guaraníes doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés)**, IVA Incluido.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/RR

M.O.P.C.